

COMUNICADO DE PRENSA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

14 de septiembre de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

Documento de trabajo núm.352

Las reformas a la Ley de la industria eléctrica

En México existe sobreoferta de capacidad instalada en mercado eléctrico, afirma CFE

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública da a conocer el Documento de trabajo número 352. *Las reformas a la ley de la industria eléctrica*, el cual aporta elementos de análisis para revisar este tema desde el ámbito legislativo. Presenta aspectos generales de la normatividad aplicable en el sector eléctrico en nuestro país. Se incluye la opinión del Poder Ejecutivo respecto a la legislación vigente en este sector, así como los motivos para promover las recientes reformas a la Ley de la Industria Eléctrica. En el documento se comenta el escenario en el que se inscribieron los cambios legislativos en el rubro eléctrico que dieron como resultado las reformas constitucionales de 2013 como parte de lo que se ha llegado a conocer como *Consenso de Washington*. La investigación expone los razonamientos de quienes que se han opuesto al proyecto de nación impulsado por el actual jefe del Ejecutivo en materia de normatividad eléctrica, asimismo se mencionan las diversas acciones legales interpuestas ante el Poder Judicial Federal para invalidar las recientes reformas legislativas. Este estudio incorpora la opinión pública sobre las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica por medio de encuestas, una de ellas promovida por el CELAG y otra, por la casa de encuestas OPMI. Se incluyen anexos con propuestas de reformas legislativas interpuestas en el Congreso en las legislaturas LXII- LXIV relacionadas con el sector eléctrico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de septiembre de 2021.

**En México existe sobreoferta de capacidad instalada en mercado eléctrico,
afirma CFE**

COMUNICADO DE PRENSA

Documento de trabajo núm.352

Las reformas a la Ley de la industria eléctrica

La Comisión Federal de Electricidad afirma que actualmente en nuestro país existe sobreoferta de capacidad instalada en el mercado eléctrico, situación que fue provocada por el otorgamiento desmedido de permisos de generación de energía a particulares, derivado de la reforma de 2013, la cual posibilitó el incremento de la capacidad de generación de energía de empresas privadas en detrimento de la CFE.

En los contratos celebrados por la CFE con sus contrapartes privadas, como los Productores Independientes de Energía, los precios que paga la CFE a tales productores son onerosos y crecientes en el tiempo, lo cual propicia una rentabilidad garantizada a las empresas privadas a costa del erario, explica la Comisión Federal.

En la perspectiva de la CFE, la reforma energética en materia eléctrica aprobada en 2013 creó un modelo de mercado simulado donde se busca favorecer a grupos privados en detrimento del sector público y al mismo tiempo provocó que hoy *Empresa Productiva del Estado* tuviera que subsidiar a sus competidores privados a costa de sus propias finanzas públicas, de su desempeño empresarial y de su eficiencias operativa, situación que implicó un escenario de competencia desleal y de *dumping* comercial en contra de la misma CFE.

El documento de trabajo número 352 menciona que el escenario en el que se inscribieron las modificaciones legislativas al sector eléctrico que dieron como resultado las reformas constitucionales de 2013, respondieron a un patrón de cambios económicos y legales de carácter internacional que se adoptaron paulatinamente en diferentes países como parte de lo que se conoce como *Consenso de Washington*, el cual se tradujo en un modelo que prioriza reformas sectoriales que enfatizan la reestructuración de servicios públicos y la participación privada principalmente en el mercado de energía.

En opinión del Ejecutivo Federal, las acciones de la reforma energética en los sectores eléctrico y petrolero se tradujeron sólo en negocios lucrativos para las empresas particulares y políticos corruptos, lo que propició el apoderamiento

privado del mercado eléctrico, por lo que la CFE quedó fracturada, con capacidad productiva disminuida.

Entre las medidas que formula el Ejecutivo federal en la iniciativa de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica es modificar el actual esquema empleado en el Mercado Eléctrico Mayorista a otra modalidad que permita la celebración de contratos en exclusiva con suministradores de servicios básicos. Establece también la atribución de la Comisión Reguladora de Energía para revocar permisos de autoabastecimiento obtenidos mediante actos tipificados como fraude a la ley.

El proyecto de nación impulsado por el actual jefe del Ejecutivo federal ha enfrentado la oposición de representantes de instituciones y de sectores económicos nacionales y extranjeros que realizaron acciones políticas y legales para invalidar las medidas.

Cuando la Secretaría de Energía publica el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional es impugnado de inmediato mediante una Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la Comisión Federal de Competencia Económica. Esta acción legal es resuelta el 3 de febrero de 2021 y se determina la invalidez legal de 22 disposiciones del mencionado acuerdo.

Antes de que fuera resuelta por la SCJN la acción referida, el Presidente de la República presenta ante la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar la Ley de la Industria Eléctrica, la cual, una vez aprobada por el Congreso es objetada por la misma Cofece ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además de las Controversias Constitucionales interpuestas por la Cofece, primero en contra del acuerdo de la Secretaría de Energía del 15 de mayo de 2020, y luego en contra de las reformas del Congreso a la Ley de la Industria Eléctrica derivadas de la iniciativa presidencial presentada el 1 de febrero de 2021, asimismo legisladores miembros del Senado promovieron una Acción de Inconstitucionalidad en contra de esa reforma. A su vez, diferentes particulares entre generadores y comercializadores privados nacionales y extranjeros de energía eléctrica han iniciado alrededor de 400 juicios de amparo con el propósito de cuestionar esa reforma legislativa.

Documento completo: <https://bit.ly/3tEc1Pg>